

# Memoria de un emigrante zamorano

Alicia Garrido Cabrera

Sin tener fecha exacta del año en que llegó a Cuba procedente de España, don Santiago Garrido González, tío abuelo de la que suscribe y a su vez tío de mi padre, se estableció como comerciante en la calle Muralla, La Habana, lugar donde se comerciaban pieles y cueros para la confección de calzado.

En 1916 cuando se fundó la Sociedad Zamorana en Cuba, fue elegido presidente de la misma, cargo que ejerció durante 3 ó 4 años.

En 1919 viaja a España en busca de su sobrino, mi padre nombrado Santiago Garrido Silva, natural de Carbajales de Alba, provincia de Zamora, España, e hijo de su hermano Aniceto Garrido y Cándida Silva, naturales todos de Carbajales de Alba, tenía mi padre en ese momento 15 años de edad, al ser menor tenía que poseer una cierta relación de documentos que lo autorizaran a salir de su país, entre ellos y de los cuales tengo todos los originales se encuentran:

- Autorización del Gobernador Civil de la Provincia de Zamora de fecha 1 de septiembre 1919.
- Permiso para salir de su país por el señor alcalde del ayuntamiento de Carbajales de Alba firmado por don Pedro Román Romero de fecha 8 de septiembre de 1919.
- Fe de bautismo, firmada por don Vicente García, cura párroco de la iglesia de la Villa
- Certificación del juez de la Villa de Carbajales de Alba, don Manuel Alonso Pérez en el que da autorización para viajar como emigrante hacia la Isla de Cuba en compañía de su tío Santiago Garrido González, a los 10 días del mes de septiembre 1919.
- Carnet de identidad de Santiago Garrido Silva que en las páginas 12 y 13 presentados todos los documentos esta autorizado a viajar como

emigrante hacia la Isla de Cuba desde el puerto de Santander con fecha 12 de septiembre 1919.

- Billete # 44, compañía Trasatlántica de Barcelona del puerto de Santander autoriza a embarcar como emigrante el 16 de septiembre 1919, en el vapor Alfonso XIII con destino al puerto de La Habana.

Al llegar a La Habana comienza a trabajar con su tío o por lo menos tratando de aprender, lo que no sé dónde vivían, no recuerdo haber oído hablar de ese asunto.

Se encuentran en mi poder como prueba de la emigración económica unos duplicados de cheques enviados a mi abuelo Aniceto Garrido González en Zamora, España, a través del banco:

- Cheque por valor de 50 pesetas de fecha 30 de abril de 1922.
- Cheque por valor de 500 pesetas de fecha 10 de mayo de 1922.
- Cheque por valor de 500 pesetas de fecha 15 de marzo de 1923.
- Cheque por valor de 100 pesetas de fecha 16 de abril de 1924.
- Cheque por valor de 250 pesetas de fecha 6 de agosto de 1924.

Todos estos cheques fueron enviados a la misma persona como ayuda económica, en este caso a mi abuelo Aniceto Garrido González, pero lo que no se quien los enviaba si el tío de mi papá a su hermano o mi papá a su padre,

En 1928 mi papá dejó de trabajar con su tío, desconozco las razones por lo que sucedió esto; comenzó a trabajar en lo que se presentara, lo mismo era ayudante de albañil, que dependiente de una bodega<sup>1</sup>, y hacer o reparar calzado.

En el año 1929 conoció a mi mamá, ella era natural de Juguetillo un barrio o caserío de la provincia de Matanzas; era una guajira<sup>2</sup> de monte adentro que apenas sabía leer y escribir era la mayor de nueve hermanos; cuando tenía casi 20 años a través de una amistad de mis abuelos maternos se fue a trabajar como doméstica a Matanzas en la casa de un señor nombrado Arturo Rodríguez que era el representante de una cervecera y refresco en dicha provincia, ese mismo año vino para La Habana a trabajar como cocinera en la casa de un oficial del ejército nombrado el coronel Castillo en Marianao. En esa casa fue donde conoció a mi papá que también trabajaba allí.

Al principio de año 1930 se comprometieron y comenzaron a vivir juntos, alquilaron una casita pequeña en un reparto o barrio llamado Curazao en el propio municipio de Marianao, no sé cuánto tiempo vivieron allí, pero sí me decían que allí había nacido yo el 20 de diciembre de 1931 y tres años más

<sup>1</sup> Bodega: En Cuba y otros lugares de Sudamérica abacería, tienda que en España es la de ultramarinos, comestibles en general. (N.E.).

<sup>2</sup> Guajira: Joven de procedencia rural. (N.E.).

SEÑAS PERSONALES	
Estatura: <i>1.60</i>	Cabellos: <i>castaño</i>
Frente: <i>aplanado</i>	Cejas: <i>abiertas</i>
Ojos: <i>azules</i>	Nariz: <i>recta</i>
Boca: <i>regular</i>	Barba: <i>barbilla</i>
CONTORNOS	Melón: <i>pequeño</i>
Pómulo: <i>pequeño</i>	
Bigote: <i>moderado</i>	
Signos y observaciones particulares:	
IMPRESIONES DIGITALES	
MANO DERECHA	
ARTICULAR	
Formitas de los dedos: <i>5 3 3 3 3</i>	



Santiago Garrido

**Artículos del Código Civil.**

Art. 20. La calidad de español se pierde por adquirir naturalización en país extranjero, o por adquirir empleo de otro Gobierno, o entrar al servicio de las armas de una potencia extranjera sin licencia del Rey.

Art. 23. El español que pierda esta calidad por admitir empleo de otro Gobierno, o entrar al servicio de las armas de una potencia extranjera sin licencia del Rey, no podrá recobrar la nacionalidad española sin obtener previamente la Real Habilitación.

Art. 26. Los españoles que trasladen su domicilio a un país extranjero, donde sin más circunstancias que la de su residencia en él sean considerados como naturales, necesitarán, para conservar la nacionalidad de España, manifestar que ésta es su voluntad al agente diplomático o consular español, quien deberá inscribirlos en el Registro de españoles residentes así como a sus cónyuges, si fueren casados, y a los hijos que tuvieran.

**ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 1871.**

Art. 1.º Para que los súbditos españoles que se hallan en países extranjeros puedan contar con la protección de los agentes de S. M. residentes en ellos, y disfrutar de los derechos y privilegios que les concedan los tratados y leyes, es necesario que presenten su pasaporte o cédula de vecindad al Cónsul o Vicecónsul de España, dentro del octavo día de su llegada, y no habiéndolo allí, deberán dar cuenta de ésta por escrito



al más inmediato para que en uno y otro caso sean dados en el Registro de transeúntes y conste en tiempo su presentación.

Art. 3.º Cuando la residencia de los súbditos españoles en país extranjero se prolongue más de lo deberán inscribirse en el Registro de nacionalidad por cualquier motivo tienen opción a ser inscritos en un registro especial a fin de que puedan ejercer derechos civiles que por ninguna causa se pierden.

Art. 6.º No podrán ser matriculados, y en su caso serán borrados de los Registros los españoles que arreglen a las leyes del Reino incurran en la pérdida de su nacionalidad.

Art. 8.º Los españoles domiciliados en el extranjero deberán estar provistos del correspondiente certificado de nacionalidad, sin cuyo requisito no podrán hacer valer sus derechos ni ser atendidos en la ciudad o en los Consulados.

Art. 9.º Deberán proveerse de los certificados de nacionalidad y cédulas de transeúntes:

1.º Todos los españoles domiciliados o residentes en el extranjero.

2.º Los hijos e hijas mayores de catorce años que ejerzan cualquiera industria, vivan o no en compañía de sus padres.

Art. 10. Los Cónsules procurarán que los extranjeros que lleguen a países extranjeros y deseen servir su nacionalidad, se provean inmediatamente de documento que la acredite, recomendando a los agentes de buques les hagan saber esta disposición del embarco.

Documento que autoriza la emigración de Santiago Garrido Silva hacia La Habana.

tarde el 31 de diciembre nació mi hermano que también se llamó Santiago Garrido Cabrera. Después que mis padres se casaron mi papá no dejó que mi mamá trabajara más en la calle, entonces ella comenzó a lavar y planchar unas veces y otras cosiendo para la calle y así ayudaba a mi papá en la economía de la casa. No recuerdo exactamente el año pero nos mudamos para la calle San Elías en el Cerro. La Habana. Recuerdo que del Cerro nos mudamos para un reparto llamado El Lucero en el Diezmero, en varias ocasiones vi que el tío



Documento que autoriza la emigración de Santiago Garrido Silva hacia La Habana.

hijos y familiares de los militares y allí cursé desde el cuarto hasta el sexto grado.

En el año 1941 en el gobierno del presidente Ramón Grau San Martín se promulgó una ley donde decía que todos los extranjeros radicados en Cuba tenían que hacerse ciudadanos cubanos para poder trabajar con el estado y así lo hizo mi papá, trabajo que duró muy poco tiempo, no sé si fue porque el salario era muy poco porque ya había comenzado a padecer de asma y la enfermedad no le permitía realizar ciertos trabajos, mi madre seguía cosiendo para la calle y así con algunos ahorritos que tenían y la ayuda de mi padrino llamado Antonio Iglesias, natural de Galicia en España que era uno de los dueños de la panadería y dulcería El Roble en Marianao, pudo poner un tallercito de reparación y confección de calzado; esto último era por encargo.

Así siguieron pasando los años hasta el 22 de diciembre de 1944 en que murió en la "Quinta Dependiente" el tío y padrino de mi papá, fue enterrado en el cementerio de Colón y avisada la familia entre ellas a su esposa e hijos, nombrados Ernestina Vela viuda de Garrido, sus hijos Santiago, María del Carmen y Manuel Garrido Vela, de ellos al poco tiempo vinieron a Cuba su viuda Ernestina y su hija María del Carmen, las que conocí los otros dos hijos Santiago y Manuel no vinieron nunca por lo tanto no los conocí.

En mi poder se encuentran las esquelas mortuorias; una que salió en un periódico de aquella época al día siguiente de la muerte del tío de mi papá y

de mi papá venía a pasarse el día con nosotros, pero nunca estuve presente en ninguna de las conversaciones.

Cuando tenía como ocho o nueve años de edad, sería por los años 1939 ó 1940, nos volvimos a mudar para Marianao en la calle General Montalvo entre D y E Rpto Larrozabal, Marianao, en este lugar sí vivimos muchos años, ya había comenzado en la escuela en el lugar anterior donde vivía y ahora la continuaba en una escuelita particular donde hice hasta el tercer grado, posteriormente por medio de una amistad de mis padres me matricularon en una escuela pública que estaba dentro del campamento militar de Columbia, esta escuela era para los



Documento que resalta el desempeño de Santiago Silva en las actividades de comercio una vez establecido en Cuba, 1925.

la otra es la que otorga a los familiares la iglesia católica donde se pide se ruegue por el alma del difunto. Mi padre seguía escribiéndose con sus padres, su hermana Antonia y también con sus primos.

En el año 1946 ya mi tía Antonia tenía cinco hijos: Francisco Casas de 16 años, Socorro de 14 años y Palmerina de 11 años; estos sobrinos de mi papá son hijos del primer matrimonio de mi tía Antonia que enviudó cuando la guerra; los otros dos hijos de mi tía son de su segundo matrimonio y se llaman Manuel Martín Garrido que nació 1942 y Santiago Martín Garrido que nació 1944.

Si bien es cierto que en aquella época las cartas se demoraban mucho, no es menos cierto que había su poco de despreocupación por escribirle a la familia, empezando por mí que tampoco lo hacía; por mi hermano supe, en varias ocasiones que él se escribía con mi primo Santiago Martín Garrido y que todos estaban bien.

En mayo de 1951 me gradué de Secretariado Comercial en el plantel Concepción Arenal del Centro Gallego, situado en la calle Dragones (altos) entre Prado y Zulueta en ciudad de La Habana, en su lugar hoy se encuentra la escuela “Rosalía Abreu”.

En 1956 contraí matrimonio de cuya unión tengo tres hijos; mi hermano también se había casado y tiene seis hijos.

En el 1964 falleció mi papá contando con 60 años de edad, padeció durante muchos años de asma, enfermedad que le afectó grandemente su salud.

A finales de 1997 falleció también mi mamá con 95 años de edad, después de su muerte y revisando sus pertenencias me encontré con todos los documentos de mi papá desde que salió de España y que yo nunca había visto, ni siquiera sabía que existían. Un día estando de visita en mi casa un matrimonio amigo nuestro, ambos ciudadanos españoles por ser sus padres emigrantes españoles, les hablé y enseñé dichos documentos de mi papá; al revisar los escritos me preguntaron si tenía familiares en España y les contesté que sí pero que no sabía si aún vivían en el mismo lugar o no. Así fue como por mediación de este amigo nuestro llamado Rolando Pérez Palmero que a su vez es el presidente de la sociedad española “Unión Barcalesa” que radica en el Centro Gallego de La Habana pude comunicarme con el señor Alcalde del Ayuntamiento de Carbajales de Alba en esa época, 1998, nombrado señor Don Julio Alberto Gazapo González, que tuvo la amabilidad de informarme sobre el paradero de mis familiares y que hasta ese momento vivían en esa localidad una hermana de Santiago Garrido Silva, nombrada Antonia Garrido Silva, mi tía, con un hijo llamado Santiago Martín Garrido quien había sido informado de mi solicitud y que el señor alcalde en un gesto de cortesía en su escrito me hizo llegar una carta personal de mi primo Santiago, así como la dirección del mismo. Le contesté casi enseguida a mi primo sin tener respuesta, le he escrito tres cartas más que las he enviado por personas que han viajado a España para que la pusieran allí mismo en correos y tampoco he tenido contesta, [sic] en realidad no sé lo que ha pasado. Hace unos días le he vuelto a escribir a mi primo en la que le cuento que estoy haciendo las memorias de un emigrante zamorano que cuando las termine quiero mandarle una copia para que él la tenga y se la enseñe a sus otros hermanos, sus hijos y sobrinos.

En el transcurso de los años 1999 al 2004 me han sucedido varias cosas entre ellas fue la pérdida de mi único hermano llamado Santiago Garrido Cabrera quien falleciera a la edad de 68 años, las otras situaciones que he tenido es que me han operado de cataratas en tres ocasiones y entre una y otra operación hay que tener su tiempo de recuperación y como es sabido hasta que no estés completamente ciega no se te puede operar, pero al final se ve el resultado porque quedé perfectamente bien.

En la actualidad tengo 73 años soy socia de la Colonia Zamorana, cuando estuve de visita en la Casa de Castilla me recibieron muy bien, fueron muy amables y en más de una ocasión me han hecho donaciones, así como por el día de las madres me han hecho un presente, y me han invitado a sus fiestas.

Si bien es cierto que yo no soy una emigrante, y sí descendiente directo de ellos, mi padre y mi tío abuelo; no es menos cierto también, que los efec-



Cheque emitidos por la familia Garrido en Cuba a sus familiares en Zamora, España.

tos de aquella emigración marcaron mi vida tanto cuando en los albores del desarrollo social del hombre una de las causas que propició su supervivencia y posterior desarrollo fue precisamente la emigración; y fundamento lo antes expuesto no tan solo en las causas que motivan la emigración, que son bien conocidas de una u otra forma; si no más bien las consecuencias de la emigración y no tan solo en la nostalgia del lugar dejado o la familia quedada, [sic] si no, y en principios, en las costumbres y arraigos que los emigrantes llevan consigo e imponen sin quererlo a sus descendientes, ajenos a esas costumbres. Costumbres que incluyen hábitos de alimentación o preferencia por un alimento, forma de vestir y comportarse, danza, baile y otros rasgos más que también emigran junto a los hombres. En la actualidad algunas de estas costumbres prevalece en el seno de mi familia, como son en la alimentación, la preferencia por los caldos, o en el vestir sencillo y colores que se ajustan más a las condiciones del trópico (colores claros y no llamativos); ya en este caso se observan que algunas de aquellas costumbres que arribaron a principios del siglo pasado no solo han sobrevivido, si no además se han adaptado a las condiciones y costumbres del lugar hacía donde ha emigrado el hombre.

Si analizamos lo antes expuesto, vemos que al margen de aquella emigración como tanta han [sic] ocurrido, la unión de la cultura que emigra con la cultura del lugar donde llegan los emigrados da como resultado una nueva; que es mucho más rica en matices y opciones no tan solo para el emigrado y sus descendientes, sino además para todo el ámbito social y cultural del lugar donde se desarrolla estos fenómenos.